

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 33603244, presentada por la Sra. Clara Montanares Sandoval.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 1861/

AUTORIZASE, Licencia Médica Nº 33603244, por 03 DIAS, a Don (a) CLARA MONTANARES SANDOVAL, Funcionario (a) del LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, ERCILLA, a contar del 03/NOVIEMBRE/2014 y hasta el 05/NOVIEMBRE/2014, ambas fechas inclusive.

jidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE MUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EPGP/JNG/yjs.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Secretario

农

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.